ACUERDO N°001 DE 2025
(MARZO 26 DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE NOMBRAMIENTO

DANIEL CALLE GUTIERREZ - NOTARIO
NOTARÍA ÚNICA DEL CIRCULO
ANGELOPOLIS ANTIOQUIA

La asamblea general de la asociación de municipios del norte antioqueño, AMUNORTE, en uso de sus facultades legales y en especial en las conferidas por los estatutos protocolizados mediante escritura pública n°1647 del 8 de noviembre del 2001 y sus modificaciones en la escritura pública número 1265 del 3 de mayo del 2011 en la notaria sexta del municipio de Medellín y 2001 y sus modificaciones en la escritura pública número 1265 del 3 de mayo del 2011 en la notaria sexta del municipio de Medellín y el acuerdo Nº001 de junio 10 de 2021 y reforma a los estatutos conforme a la escritura pública No.1927 del 10 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

A. Que de acuerdo a las normas estatutarias: capítulo V, Artículo 19 literal 11, es competencia de la **ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS** Nombrar al Director Ejecutivo de la Asociación.

B. Que, en reunión de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA con fecha de 26 de Marzo de 2025, se decidió nombrar en calidad de Director Ejecutivo al señor **ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.421.993, teniendo en cuenta que según la escritura pública Numero Veinticinco del 08 de enero de 2016 por medio del cual se realizó reforma de estatutos de la Asociación de municipios del Norte Antioqueño AMUNORTE Nit 811030395-4 y según el artículo 22 "PERIODO DEL DIRECTOR EJECUTIVO: el director ejecutivo

DANIEL CALLE G

NOTARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Notaría Única del Círculo de Rionegro - Antioquia

ESPACIO EN BLANCO

de la Asociación será nombrado por la Asamblea General de socios para un periodo de dos (02) años, el cual podrá ser elegido por un periodo igual."

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Nómbrese al señor ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 71.421.993 en calidad de Director Ejecutivo de la Asociación de Municipios del Norte Antioqueño AMUNORTE.

ARTICULO SEGUNDO: Fíjese un salario mensual de SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($6.732.240.)

ARTICULO TERCERO: El presente nombramiento rige a partir del día 10 de Junio de 2025.

ARTICULO CUARTO: El presente nombramiento está sujeto a la aceptación de la persona nombrada.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín a los 26 días del mes de Marzo de 2025.

JAVIER DE JESÚS PARIAS POSSO
Alcalde de Ituango
Presidente Junta Directiva

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ITUANGO ANTIOQUIA

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Único de Ituango, Antioquia compareció:

PARIAS POSSO JAVIER DE JESUS

Identificado (a) con C.C. No. 70579327

y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y es la que utiliza en todos sus actos, y acepta el contenido del mismo como cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

www.notariaenlinea.com

Documento: u1nt3



Ituango, Antioquia 2025-04-01 09:10:25

X

El compareciente

3591-4029910c

DANIEL CALLE GUTIERREZ
NOTARIO UNICO DE ITUANGO - ANTIOQUIA

DANIEL CALLE GUTIERREZ - NOTARIO
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
ITUANGO
ANTIOQUIA